

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

214. RESOLUCIÓN Nº 4372, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2024.

Por resolución de la Viceconsejería de Movimiento Participativo de 7 de noviembre de 2024 registrada al número 2024004372 del Libro de Resoluciones No Colegiadas, se **DISPONE**:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2024.

PRIMERO.- Mediante orden de la Excm. Sr. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, número 2024003015 de fecha 09 de agosto de 2024, se ha resuelto la incoación del procedimiento administrativo para la convocatoria pública de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2024**, la instrucción del mismo queda determinada conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2023, relativo al decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, en sesión resolutive ordinaria, con número de acuerdo del Consejo de Gobierno 538 de fecha 28/07/2023, se adoptó entre otros el **ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVO AL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE LA CIUDAD, (BOME Extraordinario número 54 de fecha 31 de julio de 2023)**. A consecuencia de ello, reside actualmente la responsabilidad de gestión de las Subvenciones sobre la Dirección General de Relaciones Vecinales, incardinada en la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Igualdad y con la conformidad de la Viceconsejera de Movimiento Participativo, como titular de esta y responsable de la misma conforme a la resolución n.º 2023001471 de fecha 30/10/2023, donde la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, ordenó la **delegación de competencias del área de Movimiento Participativo en la titular de la Viceconsejería de Movimiento Participativo (Decreto de la Presidencia Núm. 0916 de fecha 10 de julio de 2023), publicada en el BOME número 6118, de 3 de noviembre de 2023.**

SEGUNDO.- En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Excm. Sra. Viceconsejera de Movimiento Participativo, ORDENÓ la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2024**, mediante orden número 2024003333, por importe máximo de 250.000 euros con fecha 05 de septiembre de 2024 publicado en el BOME N.º 6207.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el órgano instructor de la Viceconsejería de Movimiento Participativo competente para examinar las peticiones, de acuerdo con lo recogido en los apartados 9 y 10 de la Bases de la Convocatoria, el 17 de octubre de 2024 mediante orden número 2024004004 procedió a la publicación de la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2024**, en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 61 el 17 de octubre de 2024, donde quedaron recogidas la relación solicitudes admitidas, concediéndoles un plazo de diez días hábiles con el fin de presentar alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados a la lista provisional, los términos previstos en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUARTO.- Concedido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional, durante el período legal establecido de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 octubre PACAP, y expirado este, con fecha 31 de octubre de 2024, el órgano colegiado se reúne con fecha 05 de noviembre de 2024, aplicando los criterios establecidos en la orden de la Convocatoria por la que se rigen, de conformidad con el apartado 9 y siguientes, disponiéndose:

- **Asociación “ACRÓPOLIS”:** Alegación número 2024094460 de fecha 30/10/2024.
Estimado: “Evento organizado en colaboración con la Viceconsejería”.
Desestimado: “Eventos” por no estar relacionado con la programación de los eventos.

- **Asociación “ÁGORA”:** Alegación número 2024094996 de fecha 31/10/2024.
Estimado: “Eventos” y “Mantenimiento”.
- **Asociación “CASINO DEL REAL”:** Alegación con número 2024091584 de fecha 21/10/2024.
Estimado: “Eventos”.
- **Asociación “CONVIVENCIA”:** Alegación con número 2024091801 de fecha 21/10/2024.
Estimado: “Evento organizado en colaboración con la Viceconsejería”.
- **Asociación “ESTOPIÑAN”:** Alegación con número 2024093663 de fecha 22/10/2024.
Estimado: “Evento organizado en colaboración con la Viceconsejería” y “Mobiliario”.
Desestimado: “Eventos” por no estar relacionado con la programación de los eventos.
- **Asociación “HIPÓDROMO”:** Alegación con número 2024092629 de fecha 23/10/2024.
Desestimado: “Eventos”, por estar incluida anteriormente.
“Ramadán”, se le concede la cantidad máxima solicitada.
- **Asociación “Movimiento de JUVENTUD”:** Alegación con número 2024081051 de fecha 24/10/2024.
Estimado: “Mantenimiento”.
- **Asociación “PRIMO DE RIVERA”:** Alegación con número 2024091576 de fecha 21/10/2024.
Estimado: “Eventos”.
- **Asociación “RASTRO”:** Alegación con número 2024092277 de fecha 22/10/2024.
Estimado: Renuncias
- **Asociación “RIO DARRO”:** Alegación con número 2024094446 de fecha 30/10/2024.
Estimado: “Eventos”.
Alegación con número 2024094907 de fecha 31/10/2024.
Estimado: “Mantenimiento”.

QUINTO.- En vista de todo lo anterior, y en aplicación de los apartados que se recogen en la CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2024 (**BOME 6207 Melilla, Martes 10 de septiembre de 2024**), se formula la **Resolución Definitiva** conforme a las siguientes cantidades para la succión de gastos y realización de eventos que en cada caso se especifica a las entidades solicitantes.

Visto el expediente número 23600/2024, y de acuerdo con lo todo lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas **VENGO EN DISPONER** la Resolución Definitiva con el importe asignado a cada una de las asociaciones solicitantes y cuya instancia ha sido aceptada en concordancia con las cantidades y requisitos de las bases publicadas en el BOME N.º 6207 con fecha 10 de septiembre de 2024.

	Nº. REGISTRO/CENSO CÁM	ASOCIACIÓN	PROGRAMAS/GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
1	VEC2300029	ACRÓPOLIS	MANTENIMIENTO	3.000€
			MOBILIARIO	0€
			EVENTOS Día del Socio.- 1.000€ Aniversario.- 1.000€	2.000€
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	0€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	1.800€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 7.800€
2	VEC2300005	ÁGORA	MANTENIMIENTO	2.690,43€
			MOBILIARIO	980,02€
			EVENTOS Día de la Mujer.- 1.000€ Patrón San Cristóbal.- 1.000€ Feria.- 1.000€ Día del Socio.- 956,78€	3.956,78€

			RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.500€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 13.627,23€
3	VEC2300025	ALTOS DE LOS MONTES	MANTENIMIENTO	1.458,47€
			MOBILIARIO	0€
			EVENTOS Carnaval.- 1.000€	1.000€
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.500€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 8.458,47€
4	VEC2300026	CASINO DEL REAL	MANTENIMIENTO	3.000€
			MOBILIARIO	0€
			EVENTOS Día del Socio.- 1.000€	1.000€
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	0€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 7.500€
5	VEC2300030	CIUDAD DE MÁLAGA	MANTENIMIENTO	3.000€
			MOBILIARIO	0€
			EVENTOS Día del Padre.- 737€ Día de la Madre.- 850€ Día de Reyes.- 450€ Día del Socio.- 1.963€	4.000€
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	0€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 10.500€
6	VEC2300007	COMUNIDAD VIRGEN DE LA VICTORIA	MANTENIMIENTO	3.000€
			MOBILIARIO	859€
			EVENTOS Día de la Madre.- 2.545,20€ Aniversario.- 1.454,80€	4.000€
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	1.536,57€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 12.895,57€
7	VEC2300018	CONVIVENCIA	MANTENIMIENTO	3.000€
			MOBILIARIO	0€
			EVENTOS Día de Melilla.- 4.000€	4.000€
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	950€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta11.450€
8	VEC2300016	EL PUEBLO	MANTENIMIENTO	3.000€
			MOBILIARIO	1.000€
			EVENTOS Día del Padre.- 1.202,40€ Día de la Madre 1.136,51€ Aniversario.- 1.661,09€	4.000€

			RAMADÁN / AID EL KEBIR	0€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	1.800€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	0€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 9.800€
9	VEC2300004	ESTOPIÑÁN	MANTENIMIENTO	3.000€
			MOBILIARIO	1.000€
			EVENTOS Carnaval.- 312,55€	312,55€
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	842,11€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.000€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 8.154,66€
10	VEC2300021	FEAVEME	MANTENIMIENTO	0€
			MOBILIARIO	0€
			EVENTOS Aniversario.- 4.000€	4.000€
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	0€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	0€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	0€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 4.000€
11	VEC2300017	HIPÓDROMO	MANTENIMIENTO	3.000€
			MOBILIARIO	1.000€
			EVENTOS Fiestas Patronales.- 3.080€ Procesión.- 494€	3.574€
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.391,80€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	1.500€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
			TOTALCONCEDIDO	Hasta 12.465,80€
12	VEC2300024	HISPANIDAD	MANTENIMIENTO	3.000€
			MOBILIARIO	1.000€
			EVENTOS Día de la Hispanidad.- 1.500€ Día del Socio.- 1.500€ Día de las Personas Mayores.- 1.000€	4.000€
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.500€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 14.000€
13	VEC2300008	INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO	2.493,21€
			MOBILIARIO	1.000€
			EVENTOS Día de Reyes.- 640€ Patrón San José.- 2.268,90€ Día de la Madre.- 670€ Día de la Hispanidad.- 421,10€	4.000€
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.500€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 13.493,21€
14	VEC2400007	JUVENTUD	MANTENIMIENTO	1.170€
			MOBILIARIO	1.000€
			EVENTOS Día de la Constitución.- 4.000€	4.000€

			RAMADÁN / AID EL KEBIR	0€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 9.670€
15	VEC2300020	MARANATA	MANTENIMIENTO	1.938,04€
			MOBILIARIO	1.000€
			EVENTOS San Valentín.- 750€ Aniversario.- 650€ Día del Socio.- 750€	2.150€
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.500€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	0€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 10.088,04
16	VEC2300010	PRIMO DE RIVERA	MANTENIMIENTO	2.169€
			MOBILIARIO	301,94
			EVENTOS Día de Reyes.- 141€ San Valentín.- 308€ Día del Padre.- 52€ Cruz de Mayo.- 122€ Día de la Madre.- 422€ Romería Rocío.- 450€ Fiesta San Juan.- 226€ Aniversario 1.900€	3.621€
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	0€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 9.591,94€
17	VEC2400004	RASTRO	MANTENIMIENTO	0€
			MOBILIARIO	0€
			EVENTOS	0€
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	0€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	0€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 2.500€
18	VEC2300014	RIO DARRO	MANTENIMIENTO	920€
			MOBILIARIO	0€
			EVENTOS Fiestas del Socio.- 800€ Día de la Madre.- 800€ Fiesta San Juan.- 800€ Fiesta de la Asociación.- 800€	3.200€
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.500€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 10.120€
19	VEC2300028	RUSADIR	MANTENIMIENTO	3.000€
			MOBILIARIO	0€
			EVENTOS Día de la Madre.- 1.000€ Día del Socio.- 1.000€ Virgen del Carmen.- 1.000€	3.000€
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.500€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€

			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	0€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 11.000€
20	VEC2300006	TESORILLO	MANTENIMIENTO	3.000€
			MOBILIARIO	1.000€
			EVENTOS San Valentín.- 988€ Día de la Mujer.- 980€ Día de la Madre.- 1.356€ Fiesta de la Patrona.- 676€	4.000€
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.500€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			ORGANIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
			TOTAL CONCEDIDO	Hasta 14.000€
			TOTAL SUBVENCIÓN	201.114,92€

Publíquese la presente Orden de resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que la misma es definitiva en vía administrativa, pudiéndose interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o su publicación. Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contenciosoadministrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o su publicación. Si se opta por la interposición del recurso de reposición en vía administrativa, transcurrido un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto, se entenderá desestimado por silencio administrativo y a partir del día siguiente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contenciosoadministrativo en el plazo de seis meses. No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo creen conveniente los interesados bajo su responsabilidad. Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para generar conocimiento.

Melilla, a 7 de noviembre de 2024,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León